



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	Sucesión
Demandante	Carlos Adolfo Cárdenas Ortiz y otro
Causante	Maribel Arboleda Sánchez
Radicado	05-001-40-03-010- 2020-00163 -00
Decisión	Rechaza demanda

Mediante auto del dos (02) de marzo de dos mil veinte (2020), el despacho requirió a la parte demandante para que se subsanaran las falencias detectadas en la presente demanda, presentado por **CARLOS ADOLFO CÁRDENAS ORTIZ y JERÓNIMO CÁRDENAS ARBOLEDA**, quienes actúan por intermedio de apoderado judicial.

En el término legal la parte interesada no dio cumplimiento a los requisitos exigidos por este Despacho.

Por lo anterior, y de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, habrá de rechazarse la demanda.

Es por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído interpuesta por **CARLOS ADOLFO CÁRDENAS ORTIZ y JERÓNIMO CÁRDENAS ARBOLEDA** causante **MARIBEL ARBOLEDA SÁNCHEZ**.

SEGUNDO: Ordenar la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: Archivar las presentes diligencias, una vez quede en firme la presente decisión.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1d4cf1702d2d30f678253a0e5685fec8198c04c0bf2f384de5590213d5ffa0c**
Documento generado en 11/08/2020 03:17:03 p.m.